



# Consejo Económico y Social

Distr. general  
20 de septiembre de 2021  
Español  
Original: inglés

**Comisión de Estupefacientes**  
**Continuación del 64º período de sesiones**  
Viena, 9 y 10 de diciembre de 2021

## Programa provisional anotado

### Adición

### Anotaciones

#### 2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

El Consejo Económico y Social, en su decisión 2011/259, titulada “Sesiones conjuntas de la continuación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal”, decidió que, a partir de 2011, la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebrarían sesiones conjuntas durante la continuación de sus períodos de sesiones con el objetivo de examinar los temas previstos en los segmentos operacionales de los programas de ambas Comisiones, con miras a ofrecer directrices de política integradas a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica. El Consejo decidió también que se mantendría la práctica de celebrar la continuación de los períodos de sesiones de las Comisiones una inmediatamente después de la otra, para que cada Comisión pudiera examinar, en sesiones separadas, los temas incluidos en el segmento normativo de cada uno de sus programas.

De conformidad con esa decisión, dos de las sesiones de la Comisión de Estupefacientes se celebrarán juntamente con la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en la continuación de los períodos de sesiones de ambas Comisiones a fin de examinar el tema 4 del programa, relativo a las cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas. Los restantes temas del programa se examinarán en otra sesión por separado. Esto ha quedado reflejado en la propuesta de organización de los trabajos que figura en el anexo del presente documento.

### Documentación

Programa provisional anotado: adición ([E/CN.7/2021/1/Add.1](#))

#### 4. Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas

- a) **Labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**



- b) Directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**
- c) Métodos de trabajo de la Comisión**
- d) Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asuntos conexos**

*Labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito*

En su decisión [2021/218](#), el Consejo Económico y Social decidió prorrogar el mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC hasta la continuación del período de sesiones de ambas Comisiones que tendría lugar en diciembre de 2021, momento en el que se llevarían a cabo un examen exhaustivo del funcionamiento del grupo de trabajo y considerarían la posibilidad de prorrogar su mandato hasta después de 2021.

En la continuación de su 64º período de sesiones, la Comisión tendrá ante sí para examinarla una nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo ([E/CN.7/2021/3/Add.1-E/CN.15/2021/3/Add.1](#)).

#### *Cuestiones presupuestarias*

En la continuación de su 63<sup>er</sup> período de sesiones, la Comisión de Estupefacientes aprobó la resolución 63/6, titulada “Ejecución del presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2020-2021”. En esa resolución, la Comisión, entre otras cosas, solicitó a la UNODC que siguiera aplicando plenamente la resolución 62/9 de la Comisión e informando periódicamente sobre su aplicación al grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina. En esa misma resolución, la Comisión solicitó a la Oficina que continuara informando sobre los efectos financieros y para la gobernanza de la crisis de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y sobre la respuesta de la Oficina a esta, y que presentara recomendaciones que pudieran mejorar su respuesta a posibles crisis futuras. La Comisión también solicitó a la Oficina que propusiera posibles soluciones a los déficits presupuestarios, incluidos los que obedecían a la crisis de liquidez que afectaba al presupuesto ordinario, así como información sobre las economías que se hubieran realizado y sobre posibles reasignaciones de recursos. Además, la Comisión solicitó a la Directora Ejecutiva de la Oficina que presentase información sobre las consecuencias financieras de la estrategia a largo plazo de la Oficina, así como información sobre posibles reasignaciones para afrontar esas consecuencias. El grupo de trabajo ha examinado estas cuestiones a lo largo de 2021.

En la continuación de su 64º período de sesiones, la Comisión tendrá ante sí, para su examen, el informe de la Directora Ejecutiva sobre el presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2022-2023 ([E/CN.7/2021/11-E/CN.15/2021/18](#)) y el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2022-2023 ([E/CN.7/2021/13-E/CN.15/2021/20](#)). Está previsto que la Comisión examine y apruebe el presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2022-2023.

La Comisión también tendrá ante sí el proyecto de presupuesto por programas de la UNODC para el año 2023 ([E/CN.7/2021/CRP.10-E/CN.15/2021/CRP.15](#)).

#### *Cuestiones de recursos humanos*

En su resolución 62/9, la Comisión solicitó a la UNODC que, en consonancia con lo dispuesto en el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas, intensificara, con carácter de urgencia, sus esfuerzos por garantizar la contratación de personal de forma que hubiera la más amplia representación geográfica posible, en particular en el Cuadro

Orgánico y las categorías superiores, incluidos los representantes en las oficinas extrasede, entre otras cosas mediante el refuerzo de sus iniciativas de divulgación, y que la informara en la continuación de su siguiente período de sesiones sobre los progresos realizados a ese respecto. En la misma resolución, la Comisión solicitó también a la UNODC que siguiera incluyendo en esos informes, así como en el diálogo dentro del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina, datos sobre la composición del personal desglosados por zona geográfica y género, incluido el personal de la División de Gestión y el personal de contratación local, así como información actualizada sobre las medidas adoptadas para mejorar la distribución geográfica y garantizar la paridad de género de su personal, junto con una descripción de sus procesos de contratación interna y externa, como, por ejemplo, las medidas existentes para garantizar la transparencia. El grupo de trabajo ha examinado estas cuestiones a lo largo de 2021.

En la continuación de su 64º período de sesiones, la Comisión tendrá ante sí para su examen el informe de la Directora Ejecutiva sobre el equilibrio de género y la representación geográfica en la UNODC ([E/CN.7/2021/12-E/CN.15/2021/19](#)).

El tema del programa relativo a las cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas se examinará en las sesiones conjuntas con la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, conforme a lo dispuesto en la decisión 2011/259 del Consejo.

### **Documentación**

Nota de la Secretaría acerca de la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ([E/CN.7/2021/3/Add.1-E/CN.15/2021/3/Add.1](#))

Informe de la Directora Ejecutiva sobre el presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2022-2023 ([E/CN.7/2021/11-E/CN.15/2021/18](#))

Informe de la Directora Ejecutiva sobre el equilibrio de género y la representación geográfica en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ([E/CN.7/2021/12-E/CN.15/2021/19](#))

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2022-2023 ([E/CN.7/2021/13-E/CN.15/2021/20](#))

- 5. Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas**
  - a) Cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias**
  - b) Dificultades y futura labor de la Comisión de Estupefacientes, la Organización Mundial de la Salud y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes en lo que respecta al examen de sustancias con miras a la formulación de recomendaciones sobre su posible inclusión en las listas o cuadros de los tratados**
  - c) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes**
  - d) Cooperación internacional para garantizar la disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación**
  - e) Otras cuestiones dimanantes de los tratados de fiscalización internacional de drogas**

En el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016, se exhortó a los Estados Miembros a que intercambiaban información pertinente con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la UNODC, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y otras organizaciones internacionales y regionales competentes, según procediera, y

fortalecieran su capacidad, a fin de priorizar el examen de las nuevas sustancias psicoactivas más prevalentes, persistentes y nocivas y facilitar a la Comisión de Estupefacientes la adopción de decisiones fundamentadas en cuanto a la inclusión de dichas sustancias en las listas o cuadros de los tratados. Se hace referencia a la importancia y pertinencia del sistema de alerta temprana de la UNODC sobre nuevas sustancias psicoactivas, que facilita la vigilancia de las nuevas tendencias en relación con estas sustancias y permite la reunión de datos y el intercambio de información con los Estados Miembros. A fin de seguir ayudando a generar y analizar datos sobre la situación respecto de los estimulantes de tipo anfetamínico y las nuevas sustancias psicoactivas, la UNODC sigue ejecutando el Programa Mundial de Vigilancia de las Drogas Sintéticas: Análisis, Informes y Tendencias (Programa SMART). Se suministra información y conocimientos técnicos a la OMS para ayudarla a establecer prioridades y evaluar las sustancias que se someterán a fiscalización internacional. En relación con el tema 5 del programa, la UNODC presentará información actualizada sobre la labor que se está realizando en este ámbito.

*Presentación por la Organización Mundial de la Salud de los resultados de la 44ª reunión del Comité de Expertos en Farmacodependencia*

En su resolución 58/11 la Comisión invitó a la OMS a que presentara sus recomendaciones sobre la inclusión de sustancias en las listas y cuadros de los tratados en la continuación del período anual de sesiones de la Comisión, a fin de ayudar a los Estados Miembros a prepararse para adoptar decisiones a ese respecto en el siguiente período ordinario de sesiones de la Comisión.

La 44ª reunión del Comité de Expertos de la OMS en Farmacodependencia se celebrará del 11 al 15 de octubre de 2021. Durante la reunión, el Comité llevará a cabo exámenes críticos de cinco sustancias, a saber, la 4F-MDMB-BICA, la brorfina, el metonitaceno, la eutilona y la bencilona.

Está previsto que la OMS informará oralmente a la Comisión en la continuación de su 64º período de sesiones sobre los resultados de dicha reunión. De conformidad con los tratados de fiscalización internacional de drogas, las recomendaciones sobre si han de someterse o no a fiscalización internacional las sustancias examinadas se presentarán al Secretario General, en forma de notificación, y la Comisión adoptará medidas al respecto en el período de sesiones que celebrará en marzo de 2022.

**9. Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 72/305 de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, el examen y la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**

En su 58º período de sesiones, celebrado en marzo de 2015, la Comisión decidió incluir en su programa un tema permanente relativo a su contribución a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con lo dispuesto en la resolución 68/1 de la Asamblea General. En cumplimiento de esa resolución, el Consejo deberá, entre otras cosas, asegurar la armonización y coordinación de los programas de los períodos de sesiones y los programas de trabajo de las comisiones orgánicas fomentando una división más clara del trabajo entre ellas y proporcionándoles una orientación normativa clara. De conformidad con esa resolución, la Comisión ha venido contribuyendo, cuando procedía, a la labor del Consejo relativa a los temas comunes del marco anual de este último.

En septiembre de 2015, en su resolución 70/1, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, la Asamblea General aprobó el documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015. En ese documento final, los Jefes de Estado y de Gobierno y Altos Representantes expresaron su aspiración a que en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible se llevaran a cabo exámenes temáticos de los progresos realizados respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidas las cuestiones transversales, y a que esos exámenes estuvieran respaldados por los que llevaran a cabo

las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social y otros órganos y foros intergubernamentales.

En su resolución 72/305, sobre el examen de la aplicación de la resolución 68/1 de la Asamblea General relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social, la Asamblea solicitó al Consejo que mejorase sus resultados y los de sus órganos subsidiarios haciendo que fueran más pertinentes y coherentes y estuvieran orientados a la búsqueda de soluciones para hacer frente a los problemas de implementación y que asegurase su seguimiento con el fin de reforzar el impacto de la labor del Consejo.

En su resolución 74/298, la Asamblea General decidió realizar, durante su septuagésimo quinto período de sesiones, el examen de la aplicación de su resolución 72/305, sobre el examen de la aplicación de su resolución 68/1, relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social.

La Comisión hizo aportaciones sustantivas al foro político de alto nivel sobre desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social en Nueva York del 6 al 15 de julio de 2021, cuyo tema central fue “Recuperación sostenible y resiliente de la pandemia de COVID-19 que promueva las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible: forjar una vía inclusiva y eficaz para el logro de la Agenda 2030 en el contexto de la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible”. La Comisión también contribuyó a la serie de sesiones de integración del período de sesiones de 2021 del Consejo, celebrada el 2 de julio de 2021.

El 25 de junio de 2021, la Asamblea General aprobó las resoluciones 75/290 A y B, tituladas “Examen de la aplicación de la resolución 72/305 de la Asamblea General, relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social, y examen de la aplicación de las resoluciones 67/290, relativa al formato y los aspectos organizativos del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, y 70/299, relativa al seguimiento y el examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel mundial”. En su resolución 75/290 A, la Asamblea aprobó un anexo relativo al examen del Consejo Económico y Social y exhortó al Consejo, a sus órganos subsidiarios y a otros órganos y plataformas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a aplicar sin dilación las disposiciones que contenía, y decidió también que todos los mandatos contenidos en la resolución 72/305 y en todas las resoluciones conexas anteriores relativas al fortalecimiento del Consejo Económico y Social seguirían en vigor a menos que se actualizaran o sustituyeran en la resolución 75/290 A o en posteriores resoluciones de la Asamblea General y que los mandatos contenidos en esa resolución y en su anexo deberían aplicarse a partir del ciclo 2021–2022 del Consejo y sus preparativos. Se presentará a la Comisión en la continuación de su 64º período de sesiones más información sobre el contenido del anexo por lo que se refiere a la labor de la Comisión.

En su resolución 75/290 B, la Asamblea decidió, entre otras cosas, que el tema del foro político de alto nivel que se celebraría en 2022 sería “Reconstruir para mejorar después de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y al mismo tiempo avanzar hacia la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” y que los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se examinarían en profundidad en 2022 serían los Objetivos 4, 5, 14, 15 y 17. También decidió que en el foro político de alto nivel se tendrían en cuenta los efectos diferentes y específicos de la pandemia de COVID-19 en todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La Comisión podría tal vez utilizar la continuación de su 64º período de sesiones para seguir examinando la forma más idónea de contribuir, en el marco de sus mandatos, al seguimiento de la Agenda 2030 y apoyar el examen de su implementación, así como la forma de aumentar las sinergias entre su labor y la de otras comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social.

#### **10. Programa provisional del 65º período de sesiones de la Comisión**

En relación con el tema 10 del programa, la Comisión tal vez desee examinar y debatir los preparativos de su 65º período de sesiones, incluido su programa provisional y las fechas en que se celebrarán la parte principal y la continuación del período de sesiones.

**11. Otros asuntos**

La Secretaría no tiene conocimiento de ninguna cuestión que deba examinarse en relación con el tema 11 del programa.

**12. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 64º período de sesiones**

En relación con el tema 12, se prevé que la Comisión aprobará el informe sobre la continuación de su 64º período de sesiones.

\*\*\*

*Apertura del 65º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y elección de la Mesa*

Conforme al artículo 16 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, los miembros de la Mesa de la Comisión de Estupefacientes permanecen en funciones hasta que se elige a sus sucesores, y pueden ser reelegidos.

En la sección I de su resolución 1999/30, el Consejo Económico y Social decidió que, a partir de 2000, la Comisión, al final de cada período de sesiones, eligiera a la Mesa del siguiente período de sesiones y alentara a sus integrantes a que desempeñaran un papel activo en los preparativos de las reuniones del período ordinario de sesiones de la Comisión y de las reuniones entre períodos de sesiones, a fin de que la Comisión pudiera proporcionar una orientación continua y eficaz en materia de políticas.

De conformidad con la sección I de la resolución 1999/30 del Consejo Económico y Social y con el artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas, se invita a la Comisión a que, el 10 de diciembre de 2021, al finalizar la continuación de su 64º período de sesiones, inaugure su 65º período de sesiones con el único fin de elegir a las personas que ejercerán la Presidencia, las tres Vicepresidencias y la Relatoría en ese período de sesiones.

Habida cuenta de la práctica establecida de rotación de los cargos basada en la distribución regional, los miembros de la Mesa que elegirá la Comisión para su 65º período de sesiones procederán de los grupos regionales distribuidos tal como se expone a continuación:

<i>Presidencia:</i>	Estados de Europa Occidental y otros Estados
<i>Primera Vicepresidencia</i>	Estados de América Latina y el Caribe
<i>Segunda Vicepresidencia:</i>	Estados de África
<i>Tercera Vicepresidencia:</i>	Estados de Asia y el Pacífico
<i>Relatoría:</i>	Estados de Europa Oriental

Conforme a la práctica establecida y a la resolución 1991/39 del Consejo Económico y Social, un grupo integrado por las Presidencias de los cinco grupos regionales, la Presidencia del Grupo de los 77 y China y el representante u observador del Estado que ocupe la Presidencia de la Unión Europea ayudará a la Presidencia en las cuestiones de organización. Ese grupo, junto con los miembros de la Mesa elegidos, constituirá la Mesa ampliada.

## Anexo

### Propuesta de organización de los trabajos

La propuesta de organización de los trabajos que figura a continuación está sujeta a la aprobación de la Comisión de Estupefacientes. Apenas haya concluido el debate sobre un tema del programa, se iniciará el debate sobre el tema siguiente, si se dispone de tiempo. Se propone que las sesiones se celebren de las 11.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 17.00 horas el jueves 9 de diciembre, y de las 11.00 a las 13.00 horas el viernes 10 de diciembre.

En este momento es difícil prever la forma en que la situación de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) afectará el formato de las reuniones. La Comisión seguirá examinando y estudiando, por conducto de su Mesa ampliada, las posibles modalidades de celebración de las sesiones de diciembre, basándose en las novedades que se produzcan respecto de la COVID-19, y teniendo presente también las orientaciones pertinentes recibidas del Equipo de Gestión de Crisis del Centro Internacional de Viena.

<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Título o descripción</i>
Jueves 9 de diciembre	11.00 a 13.00 horas		Apertura de la continuación del 64° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes
		2	Aprobación del programa y otras cuestiones de organización ( <i>continuación</i> )
	4	Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas ( <i>continuación</i> ) ( <i>sesión conjunta</i> )	
	4	Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas ( <i>continuación</i> ) ( <i>sesión conjunta</i> )	
Viernes 10 de diciembre	15.00 a 17.00 horas	4	Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas ( <i>continuación</i> ) ( <i>sesión conjunta</i> )
	11.00 a 13.00 horas	4	Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas ( <i>continuación</i> )
		5	Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas ( <i>continuación</i> )
		9	Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución <a href="#">72/305</a> de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, el examen y la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ( <i>continuación</i> )
		10	Programa provisional del 65° período de sesiones de la Comisión ( <i>continuación</i> )
		11	Otros asuntos ( <i>continuación</i> )
		12	Aprobación del informe de la Comisión sobre su 64° período de sesiones ( <i>continuación</i> )